

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 113

Fecha Estado: 18/11/2020

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|---------------------|-------------------------------------|------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001311000420160086800 | Procesos Especiales | CARLOS ARTURO ESPINOSA SOSA | SAVIA SALUD | Auto requiere 5. antes de decidir sobre su apertura, se DISPONE REQUERIR al Dr. LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ, en su condición de GERENTE GENERAL DE SAVIA SALUD, a quien se dio el ordenamiento en el fallo de tutela, para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de este proveído informe si dio cumplimiento a las órdenes contenidas en sentencia de tutela de fecha 15 de julio de 2016 | 17/11/2020 | | |
| 05001311000420200003700 | Procesos Especiales | HERMILSON DE JESUS CASTILLO SALAZAR | COLPENSIONES | No se accede a lo solicitado 3.NO DARLE TRÁMITE al incidente de desacato, instaurado por el señor HERMILSON DE JESÚS CASTILLO SALAZAR, frente a la Administradora del Fondo de Pensiones – COLPENSIONES – (ver auto estado electronicos) | 17/11/2020 | | |
| 05001311000420200006600 | Verbal | SANDRA PAOLA PASOS YEPES | JHON ISAIAS CUENCA ESPINOSA | Auto decreta medidas cautelares 4.Por haberse dado cumplimiento a lo ordenado en el proveído anterior, se DECRETA LA MEDIDA CAUTELAR solicitada por la parte demandante, | 17/11/2020 | | |
| 05001311000420200016400 | Verbal | ROCIO STELLA AGUDELO GARCES | HECTOR NONATO UPEGUI PALACIO | Auto que rechaza la demanda 4. RECHAZAR la demanda de UNIÓN MARITAL DE HECHO instaurada por la señora ROCÍO STELLA AGUDELO GARCES en contra del señor HÉCTOR NONATO UPEGUI PALACIO. (ver estados electronicos) | 17/11/2020 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|---------------------|--|---------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001311000420200031100 | Procesos Especiales | ORFELINA DEL SOCORRO HERNANDEZ ZULUAICA | E.P.S. SUMIMEDICAL RED VITAL | Auto requiere 3. La señora ORFELINA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ZULUAICA, presenta solicitud de un incidente por desacato frente a la EPS SUMIMEDICAL RED VITAL Y FIDUCIARIA LA PREVISORA SA, por el presunto incumplimiento al fallo de tutela del siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020), proferido por este despacho, toda vez que la entidad accionada no ha dado respuesta de fondo, clara, congruente con sustento fáctico y normativo, al derecho de petición presentado el 31 de agosto de estas mismas calendas. (VER AUTOS ESTADOS ELECTIRNICOS) | 17/11/2020 | | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIO (A)